I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0465.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0465.2016
BITÁCORA: 13/G3-0011/07/16

Pachuca, Hidalgo, 12 de Julio de 2016
163065

[redacted]

SIMON FERRUCIO FERNANDEZ RAMIREZ

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1394.2016 de fecha 31 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción del denominado Peña del Ocote, Almoloya, S-13-007-PEÑ-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 2.671 Metros cúbicos	1	1	1	16245959	16245959
P.P. Una Fracción del denominado Peña del Ocote, Almoloya, S-13-007-PEÑ-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 0.728 Metros cúbicos	1	1	1	16245960	16245960
P.P. Una Fracción del denominado Peña del Ocote, Almoloya, S-13-007-PEÑ-001/16, leñas en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 0.971 Metros cúbicos	1	1	1	16245961	16245961
P.P. Una Fracción del denominado Peña del Ocote, Almoloya, S-13-007-PEÑ-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 54.286 Metros cúbicos	7	1	7	16245962	16245968
P.P. Una Fracción del denominado Peña del Ocote, Almoloya, S-13-007-PEÑ-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 19.740 Metros cúbicos	3	1	3	16245969	16245971
P.P. Una Fracción del denominado Peña del Ocote, Almoloya, S-13-007-PEÑ-001/16, leñas en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 14.805 Metros cúbicos	3	1	3	16245972	16245974
P.P. Una Fracción del denominado Peña del Ocote, Almoloya, S-13-007-PEÑ-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino blanco), 0.172 Metros cúbicos	1	1	1	16245975	16245975
P.P. Una Fracción del denominado Peña del Ocote, Almoloya, S-13-007-PEÑ-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino blanco), 0.047 Metros cúbicos	1	1	1	16245976	16245976
P.P. Una Fracción del denominado Peña del Ocote, Almoloya, S-13-007-PEÑ-001/16, leñas en rollo, *Pinus pseudostrobus* (Pino blanco), 0.062 Metros cúbicos	1	1	1	16245977	16245977
P.P. Una Fracción del denominado Peña del Ocote, Almoloya, S-13-007-PEÑ-001/16, leñas en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 0.159 Metros cúbicos	1	1	1	16245978	16245978

02 AGO 2016

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0465.2016
BITÁCORA: 13/G3-0011/07/16

Pachuca, Hidalgo, 12 de Julio de 2016

163065

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016. .

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

20 FOLIOS
FVC/AVP/EGA

[redacted]